

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8431 Orden CUD/326/2023, de 23 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 844, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Historia de Madrid (Ayuntamiento de Madrid), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 16 de marzo de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 844. «Puerta de Alcalá», 1911. Enrique Simonet Lombardo (1866-1927). Óleo sobre lienzo 38 × 50 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de marzo de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.